Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2010

Res. H Nº 2144-10

Expte. Nº 5099/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Tutor Alumno, para la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades, para el **CIU 2011**; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS Nº 518/10 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2011;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime consignando el orden de merito correspondiente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 779 aprueba el dictamen de la Comisión Asesora aconsejando la designación del docente Mario Gonzalo Sosa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:
(En su sesión del día 14-12-10)

ARTICULO Iº.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 26/27del presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al docente **Mario Gonzalo SOSA - DNI Nº 33.696.926**, en el cargo temporario de Tutor Alumno, para la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades, para el **CIU 2011**, por el término de dos meses, discriminados desde el 15/12/10 hasta el 31/12/10 y desde el 01/02/11 hasta el 15/03/11.

ARTICULO 3 º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS Nº 518/10, Presupuesto 2011.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H Nº 2144-10

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. ALCIR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa